

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **16049** JAMONES Y FIAMBRES ARENAL, S.A.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber, que en los autos 43/09 de convocatoria de junta general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Se convoca Junta General Ordinaria de socios de la entidad mercantil Jamones y Fiambres Arenal, S.A., que tendrá lugar en su domicilio social sito calle Arenal, número 7 de Madrid el próximo día 19 de mayo de 2011 y hora de las once, en primera convocatoria y 20 de mayo e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados 2009.

Tercero.- Proponer a la Asamblea de socios, para que acuerde de cara al futuro de la sociedad, tratar de poner en venta o en régimen de alquiler la tienda de la calle Arenal, número 7.

Cuarto.- Informar a la Asamblea de los cambios producidos en el Consejo de Administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea General.

Asimismo se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio, conforme a lo prevenido en 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El cargo de Presidente y Secretario de la Junta serán desempeñados de la presidencia de Don Luis Ramón Palacio Herrero y actuación del Secretario Don Cándido Fernández Fernández.

La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social.

Los gastos de la Convocatoria Judicial son de cuenta de la Sociedad. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima Señora Doña Olga María Martín Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número diez de esta ciudad; Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a las partes.

Se expide la presente en,

Madrid, 12 de abril de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110035795-1

cve: BORME-C-2011-16049